



UNIVERSIDAD TECNICA
FEDERICO SANTA MARIA

Circular Proceso de Inscripción de Asignaturas

Primer Semestre 2025



ÍNDICE

Calendario	1
Condiciones de Habilitación para la Inscripción	2
Consideraciones	3
Procedimiento en Caso de Bloqueo Académico	4
Pagos y Arancel de Matrícula 2025	5
Estudiantes Memoristas	5
Estudiantes con Baja Carga Académica	5
Reingresos Nuevos Planes de Estudios	6
Preguntas Frecuentes	6

Inscripción de Asignaturas Primer Período Académico 2025 Campus y Sedes de la Universidad Técnica Federico Santa María

Las inscripciones de asignaturas se harán sólo a través del sistema de información y gestión académica SIGA disponible en el siguiente enlace:

[Plataforma de Inscripción](#)

1. CALENDARIO

Inscripción de Asignaturas

Inicio período de inscripción de Asignaturas vía SIGA, para carreras de pregrado y programas de postgrado científico-tecnológico, correspondiente al primer semestre 2025.

En la inscripción, el estudiante deberá seleccionar la asignatura y el paralelo de interés; las vacantes serán asignadas según orden de llegada y ante casos de falta de cupos el estudiante podrá indicar su interés de inscripción para evaluación de Departamentos respecto a aumentos, en cuyo caso el estudiante deberá monitorear y reintentar su inscripción en paralelos con cupo disponible. Solo podrá inscribir asignaturas relativas a su plan de estudios.

Las asignaturas de primer año de cada malla se encontrarán bloqueadas al inicio del proceso y podrán ser inscritas por estudiantes de curso superior durante la etapa de modificaciones excepcionales.

A los estudiantes de primer año (Campus Santiago y Casa Central) las asignaturas les serán inscritas internamente, no pudiendo efectuar modificaciones posteriores. Sus horarios estarán disponibles a contar del **24 de febrero de 2025**.

FECHAS Y HORARIOS

Sede Viña del Mar y Concepción	13.01.2025 (8:00 a 23:59)
Campus Santiago San Joaquín y Vitacura	14.01.2025 (8:00 a 23:59)
Campus Casa Central Valparaíso	15.01.2025 (8:00 a 23:59)
Todos los Emplazamientos	16.01.2025 al 24.01.2025

Modificaciones Campus y Sedes

Período de modificación y corrección de inscripción entre todas las asignaturas ofertadas en su Campus y para su Plan de Estudios. El estudiante podrá indicar correcciones válidas a su inscripción a través del portal de inscripciones, las que serán asignadas sólo de acuerdo a los cupos disponibles al momento de enviar su indicación de modificación.

FECHAS

Todos los Campus y Sedes

25.01.2025 al 24.02.2025

Modificaciones Excepcionales

Período excepcional de modificación y corrección de inscripciones, correspondiente al primer semestre 2025.

En este periodo los estudiantes deberán dejar sin efecto cualquier inscripción residual derivada del proceso de inscripciones. Será responsabilidad del estudiante realizar ajustes finales de inscripción y/o desinscripción en portal, no existiendo plazo adicional para ello.

FECHAS

Todos los Campus y Sedes

25.02.2025 al 14.03.2025

Se recomienda a los estudiantes que se informen y se mantengan atentos a las fechas de inscripción y envío de solicitudes académicas publicadas en el Calendario Académico 2025, disponible en el siguiente enlace.

[Calendario Académico 2025](#)

2. CONDICIONES DE HABILITACIÓN PARA LA INSCRIPCIÓN

La inscripción **sólo** será posible para estudiantes que estén habilitados, esto es:

Alumnos regulares que no estén con Retiro Temporal (RT) a la fecha de la inscripción. De estar con RT deberá previamente tramitar su reincorporación enviando una solicitud académica online a través del portal SIGA.

Haber contestado la **encuesta docente** del segundo semestre de 2024. La encuesta se encuentra habilitada desde el día **3 de enero de 2025**

Haber realizado **hito de matrícula** correspondiente al primer semestre 2025. El hito matrículas se encontrará habilitado desde el día **13 de enero al 14 de marzo de 2025**

No contar con **deuda de material pendiente de devolución en biblioteca**. Aquellos estudiantes morosos deberán regularizar su situación oportunamente para no tener problemas durante el proceso de inscripción.

Tener su situación financiera regularizada. El detalle de su situación financiera puede ser revisada, ingresando al Portal de Autoservicio de la universidad.

[Portal de Autoservicio](#)

En caso de dudas, los estudiantes pueden consultar a su Administrativo Contable según corresponda.

Campus Casa Central	: angela.loyola@usm.cl
Campus San Joaquín - Diurno	: richard.arredondo@usm.cl
Campus San Joaquín - Vespertino	: gladys.gongora@usm.cl
Campus Vitacura	: susana.gonzalezp@usm.cl
Sede Viña del Mar - Diurno	: claudia.carvajal@usm.cl
Sede Viña del Mar - Vespertino	: luis.pardo@usm.cl
Sede Concepción	: patricia.gonzalez@usm.cl

Los estudiantes que no hayan realizado su inscripción de asignaturas en el primer periodo, deberán inscribir durante el proceso de **Modificación y Corrección de Inscripciones sujeto a cupos disponibles.**



3. CONSIDERACIONES

Créditos

Cada estudiante podrá solicitar en la inscripción **hasta un máximo de 35 créditos SCT**. El estudiante es responsable de sus inscripciones, y de cumplir con las exigencias reglamentarias de: prerrequisitos, avance y resoluciones académicas. Debe informarse debidamente de estas circunstancias y tenerlas en cuenta, siendo deber de la Dirección de Estudios hacer antes o después los procesos de control reglamentario, lo que puede modificar sus inscripciones.



Max. Créditos Inscritos
35 SCT

Tope de horario

Estudiantes que deseen tomar asignaturas con tope de horarios pueden hacerlo bajo su responsabilidad en cuanto a las implicancias que pueda tener esto. **No se aceptarán justificaciones asociadas a topes de asignaturas** para asistencia a clases, certámenes u otro, dado que es responsabilidad del estudiante la decisión de cursar estas asignaturas de esta manera.

Rebaja Académica Voluntaria (RAV)

Se ha dispuesto que con posterioridad al cierre del proceso de inscripciones (31.03.2025) y **no más allá del 19 de junio 2025**, todo estudiante podrá realizar directamente por SIGA a través de la Rebaja Académica Voluntaria (RAV) la desinscripción de una y solo una asignatura inscrita, con las siguientes restricciones: se excluyen asignaturas de primer año o inscripciones afectas al

Art. 44 del Reglamento General N° 1; o haber empleado este mecanismo con antelación en la misma asignatura.

Se recomienda los estudiantes hacer un uso responsable de este instrumento y considerar que pasado dicho plazo no habrá modificación de inscripciones de ningún tipo.

Por acuerdo del Comité de Coordinación y Desarrollo Docente, a contar del 1-2011 todo alumno podrá usar la Rebaja Académica Voluntaria hasta un máximo proporcional a la duración anual de su carrera.

Solicitudes de Retiro sin notas y Resolución VRA 459/96

El **19 de junio 2025** también vence plazo para presentar solicitudes de Retiro temporal o Retiro definitivo **sin llevar notas** y de solicitudes que se acojan a la Resolución VRA 459/96.

La Dirección de Estudios controla estas restricciones y vela por el cumplimiento de resoluciones y reglamentos, no permitiendo inscripciones que no satisfagan requisitos académicos o sin la debida autorización. Toda información oficial será enviada a través del correo institucional por lo que se recomienda revisar su correcta operación y mantenerlo con espacio disponible.

4. PROCEDIMIENTO ANTE BLOQUEOS

a. Calidad Situación Académica Pendiente:

En caso de bloqueo académico, es decir, estudiantes que sean notificados con calidad de **Situación Académica Pendiente** por asignaturas sin notas finales registradas, deberán contactar a su profesor/profesora para que regularice su situación académica, registrando la nota final en SIGA. Esta calidad, no permite continuar con el proceso de inscripción de asignaturas 2025-1.

En caso de que el estudiante regularice su situación y **NO** se encuentre en condición de eliminado, deberá generar en sistema SIGA, en menú de solicitudes académicas, una petición académica de “regularizar situación académica” y seguir las instrucciones.

Esta solicitud será revisada y respondida por Dirección de Estudios.

b. Calidad Eliminado:

En caso que el estudiante se encuentre con calidad de **Eliminado**, no podrá continuar con el proceso de inscripción de asignaturas 2025-1. Si aun se encuentra en espera de resolución de su solicitud académica, deberá esperar hasta que reciba una resolución.

En caso de ser aprobada y vuelva a contar con calidad regular, podrá ingresar su hito matrícula y realizar la solicitud de inscripción de asignatura fuera de plazo hasta el **28 de marzo de 2025**, mientras existan cupos disponibles y bajo la responsabilidad del estudiante.

5. PAGOS Y ARANCEL DE MATRÍCULA 2025

El estudiante podrá realizar sus pagos de matrícula y arancel acercándose a las cajas de la Universidad en sus distintos Campus y Sedes o directamente en el Portal de Autoservicio Institucional ingresando en la opción **Pago en Línea**.

<https://autoservicio.usm.cl/>

Recordar que es requisito tener su situación financiera regularizada para proceder a la inscripción de ramos.

Para regularización de cuentas y devoluciones puede contactar a su Administrativo Contable según corresponda.

6. ESTUDIANTES MEMORISTAS

Aquellos estudiantes sin asignaturas pendientes de inscripción, que se encuentren realizando su memoria de titulación o actividad habilitante para su titulación, deben:

- Realizar su **hito matrícula** para el periodo 2025-1, durante el proceso de inscripción de asignaturas.
- Elevar su solicitud de matrícula sin ramos en SIGA, a contar **del día 17 de marzo del 2025 hasta el 19 de junio del 2025**.

Posterior a esa fecha, sólo se aceptarán matrículas sin ramos de estudiantes con carta de Titulación Profesional en Condiciones Especiales aprobada.

7. ESTUDIANTES CON BAJA CARGA ACADÉMICA

Aquellos estudiantes que cumplan las condiciones para solicitar rebaja de arancel por baja carga académica (estudiante de último año, con menos de 17 créditos SCT inscritos), deben:

- Realizar su **hito matrícula** para el periodo 2025-1, durante el proceso de inscripción de asignaturas.
- Elevar su solicitud de alumno regular con dedicación parcial en SIGA, a contar **del día 17 de marzo del 2025 hasta el 19 de junio del 2025**.

Posterior a esa fecha, **NO se aceptarán** solicitudes de rebaja de arancel por baja carga académica

8. REINGRESOS NUEVOS PLANES DE ESTUDIOS

Aquellos estudiantes que tengan consultas sobre reingreso vía PAES a los nuevos planes de estudios de Ingenierías Civiles de 10 semestres que imparte la Universidad, podrán completar el siguiente formulario:

Formulario Reingresos

Recordar que para realizar el reingreso, el estudiante **no debe encontrarse con calidad Regular** en su carrera anterior, por lo que debe formalizar el retiro definitivo previamente en SIGA.

SIGA > Solicitudes Académicas y Peticiones > Retiro Definitivo

9. PREGUNTAS FRECUENTES

En la página de Dirección de Estudios podrán encontrar un Manual de Preguntas Frecuentes dirigidos a los estudiantes, para que puedan resolver inquietudes.

El documento lo podrás revisar en:

Manual Preguntas Frecuentes



Dirección de Estudios

Enero 2025



UNIVERSIDAD TÉCNICA
FEDERICO SANTA MARÍA

Dirección de Estudios